



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO MUTUO COMPROMISO BANCOESTADO, Y CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS EN FORMATO ÚNICO DE FONDO MUTUO CORPORATIVO BANCOESTADO, FONDO MUTUO COMPROMISO BANCOESTADO, FONDO MUTUO CONVENIENCIA BANCOESTADO, FONDO MUTUO PROTECCIÓN BANCOESTADO, FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO, TODOS ADMINISTRADOS POR BANCOESTADO S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS.

SANTIAGO, 04 SEP 2009

RESOLUCION EXENTA N°

557

VISTOS:

- 1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "BANCOESTADO S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS."
- 2) Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N° 1.328, de 1976 y en los artículos 1°, 4°, y 6° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982.

RESUELVO:

- 1.- Apruébanse las modificaciones introducidas al Reglamento Interno del FONDO MUTUO COMPROMISO BANCOESTADO, administrado por "BANCOESTADO S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS.", consistentes en:
 - a) Incorporar el concepto de familia de fondos.
 - b) Efectuar modificaciones formales a las características de las series.
 - c) Adecuar las referencias de la normativa vigente.
- 2.- Apruébanse a su vez, las modificaciones introducidas al Contrato de Suscripción de Cuotas único para los fondos mutuos denominados FONDO MUTUO CORPORATIVO BANCOESTADO, FONDO MUTUO COMPROMISO BANCOESTADO, FONDO MUTUO CONVENIENCIA BANCOESTADO, FONDO MUTUO PROTECCIÓN BANCOESTADO, FONDO MUTUO SOLVENTE BANCOESTADO, todos administrados por BANCOESTADO S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con esta resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.


GUILLERMO LARRAÍN RÍOS
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl